



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

ANUNCIO

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE PERSONAL FORMADOR DEL AYUNTAMIENTO DE GERENA PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN. SEGUNDA CONVOCATORIA (Expediente 33/2023)

Mediante Resolución de Alcaldía nº 751/2023 de fecha 17 de mayo 2023, cuyo tenor literal se reproduce a continuación, se ha aprobado el listado definitivo de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de personal formador del Ayuntamiento de Gerena para la impartición de acciones de formación (2ª Convocatoria):

“Resolución 751/2023 de fecha 17 de mayo de 2023

Asunto: Relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de personal formador del Ayuntamiento de Gerena para la impartición de acciones de formación (2ª Convocatoria)

Expediente: 33/2023

Por Resolución n.º 510 de fecha 11 de abril de 2023, se han aprobado las Bases reguladoras de la segunda convocatoria para la constitución de una bolsa de personal formador del Ayuntamiento de Gerena para la impartición de acciones de formación. El texto íntegro de las bases reguladoras y la convocatoria pública fueron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 84 de 14/03/2023, abriéndose un plazo de diez días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión.

Expirado el plazo referido, por Resolución de la Alcaldía n.º 698/2023, de fecha 09/05/2023, se aprobó el listado provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de empleo de personal formador del Ayuntamiento de Gerena para la impartición de acciones de formación (2ª Convocatoria) y se abrió un plazo de cinco días hábiles para presentar alegaciones y formular reclamaciones.

Finalizado el mencionado plazo, procede aprobar el listado definitivo de admitidos y excluidos en el proceso selectivo. De conformidad con la base 6ª y de acuerdo con las competencias que atribuye a la Alcaldía el art. 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Declarar definitivamente admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de empleo de personal formador del Ayuntamiento de Gerena para la impartición de acciones de formación (2ª Convocatoria), a las personas que se relacionan a continuación:

ACCIÓN FORMATIVA ACTIVIDADES FUNERARIAS Y DE MANTENIMIENTO DE CEMENTERIOS (SSCI0212)

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI
MADROÑAL	ROMERO	RAFAELA	***6451**

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	oDipH81tUcDe2XcSfWJjMA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	17/05/2023 14:02:47	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oDipH81tUcDe2XcSfWJjMA==			



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

**ACCIÓN FORMATIVA LIMPIEZA DE ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES
(SEAG0209)**

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI
MATA	GUZMÁN	DOLORES	***2131**

RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI	MOTIVOS
OROPESA	ORTIZ	MARÍA JOSÉ	***1476**	No acredita la experiencia exigida en las Bases
SEGURA	ADÁN	MARÍA DEL CARMEN	***9349**	No acredita la experiencia exigida en las Bases

SEGUNDO.- Designar a las siguientes personas como miembros del Tribunal Calificador:

Presidenta: Doña Carmen Nelly Arozena Sánchez, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Gerena.

Vocales:

Doña María Cerdera Vargas, Interventora del Ayuntamiento de Gerena.

Doña Rosa Ana Rodríguez Fernández, Técnico de Administración Especial del Ayuntamiento de Gerena.

Don Mario Fernández Márquez, Técnico de Administración Especial del Ayuntamiento de Gerena.

Don José Nogales Cid, Técnico de Administración Especial del Ayuntamiento de Gerena.

Secretario: Don Juan Holgado González, Secretario General del Ayuntamiento de Gerena.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios disponible en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.gerena.es>).

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de su publicación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -LRJCA-).

Lo que se hace saber a los efectos oportunos, en Gerena a la fecha de la firma electrónica.

El Secretario General

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	oDipH81tUcDe2XcSfWJjMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	17/05/2023 14:02:47
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oDipH81tUcDe2XcSfWJjMA==		

